

Río Gallegos, 15 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 04749-UNPA-2004; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "UTILIZACIÓN DEL HIDRÓGENO COMO VECTOR ENERGÉTICO. EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS APLICABLES A LA ECONOMÍA REGIONAL", cuyo responsable es el Ing. Jorge LESCANO;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$246,63);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

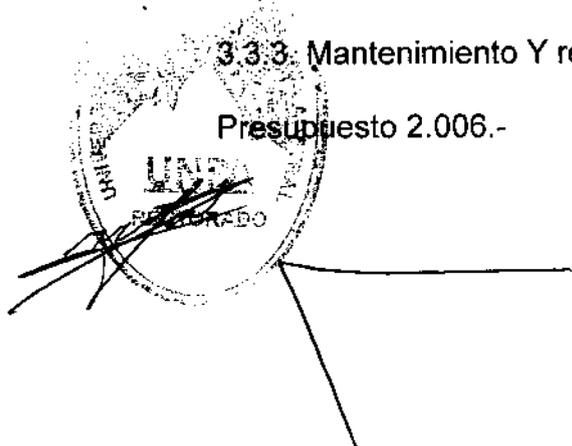
Artículo 1º.- APROBAR, la rendición de cuentas presentada por el Ing. Jorge LESCANO, responsable del Proyecto "UTILIZACIÓN DEL HIDRÓGENO COMO VECTOR ENERGÉTICO. EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS APLICABLES A LA ECONOMÍA REGIONAL", en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$246,63), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$246,63), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:

Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 -Ciencia y Técnica- Programa: 20 - Investigación - Actividad: 2 - Proyectos de Investigación - Inciso:

3.3.3. Mantenimiento Y reparación de maquinaria y equipo..... \$ 246,63

Presupuesto 2.006.-





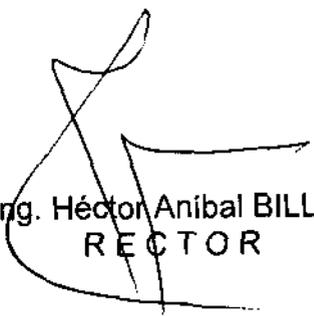
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 985

-2006.-

a.c.